



ACTA 09/2017

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día dieciséis de mayo dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, y Señor Jorge Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno, Doctor Federico Rafael López Beltrán, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Directores Propietarios del sector Federaciones, y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Director Propietario de Sector Federaciones y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gómez, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior, 4) Informe de Asamblea Ordinaria de Federación Salvadoreña de Gimnasia, 5) Adjudicaciones UACI, 6) Autorización de Código para clasificación de bienes muebles y de Unidades Organizativas del INDES, Federaciones y Asociaciones Deportivas, 7) Campeonato Zonal Absoluto Zona 2.3 de la Federación Internacional de Ajedrez. FIDE. San Salvador, del 25 de mayo al 1 de junio 2017, 8) Modificación Punto No 10 Acuerdo 60-05-2017 de Sesión CD-05-2017, 9) XVII Campeonato Centroamericano de Patinaje del 26 al 30 de julio de 2017, 10) V Iberoamericano de Tiro Deportivo del

20 al 28 de junio 2017, 11) Campamento de Entrenamiento Regional de Esperanzas del 13 al 17 de Julio de Tenis de Mesa, 12) XXI Campeonato Centroamericano U-11 y U-13 de Tenis de Mesa, del 19 al 22 de julio 2017, 13) Proyecto de remodelación Estadio Quiteño de Santa Ana, 14) Estudio de factibilidad y de evaluación del proyecto Natación para Todos. Propuestas, 15) Varios, 16) Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

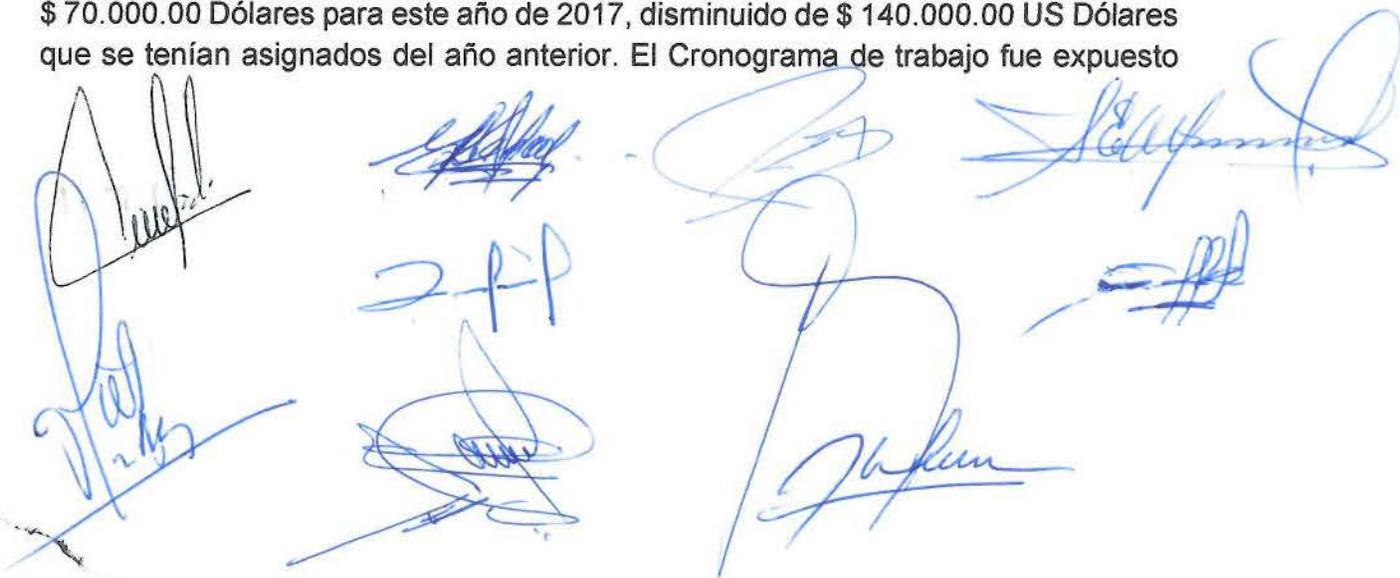
Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, sin incorporar puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE GIMNASIA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ecuestres, realizada el día 6 de mayo en el Polideportivo de Ciudad Merliot para presentar al conocimiento y aprobación de la membresía la Agenda que comprendía los puntos siguientes: Establecimiento y verificación de quorum, aprobación de agenda, Presentación y Aprobación de la Memoria de Labores de 2016, Presentación y aprobación de Estados Financieros 2016, Presentación del diagnóstico de la situación financiera y administrativa en la que se recibe la Nueva Junta Directiva, informe de la distribución porcentual del Presupuesto asignado a la Federación para el año 2017, Cronograma de Actividades, Conformación de Comisión Disciplinaria, Ratificación de miembros de Junta Directiva y espacio para preguntas y respuestas. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, se verificó la legalidad del quorum, declarándose abierta la Asamblea en segunda convocatoria con la presencia de siete miembros de diez convocados. La Agenda fue aprobada por Unanimidad. La Memoria de Labores fue leída por la Secretaria de la Federación y dicho informe fue aprobado por mayoría de votos. La Presentación de los Estados Financieros y del Balance General del 2016 así como el dictamen de la Auditoria Externa fue expuesta pero no fue aprobado por falta de firma en los documentos financieros de los responsables de la Junta Directiva anterior. También la Presidenta hizo ver que INDES solo aprobó asignación de US \$ 70.000.00 Dólares para este año de 2017, disminuido de \$ 140.000.00 US Dólares que se tenían asignados del año anterior. El Cronograma de trabajo fue expuesto



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and the initials 'ZFP'.



por la secretaria de la Federación y fue aprobado por los asistentes. Como parte de la Agenda se procedió a presentar propuesta de la Comisión Disciplinaria, siendo presentada así: **Presidente: Lic. Elio Montes, Propietarios. Mauricio Ernesto Sandoval Suriano y Violeta Jurieth Castaneda Domínguez, y Suplentes Mirna Aracely Ávila de Valiente y Victor Hugo Duran Moreno.**

ACUERDO 117-9-2017

En atención a que el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Gimnasia cumple con lo establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes, la Unidad Legal en su informe recomienda aprobar los Acuerdos tomados en dicha Asamblea por lo que, en base a dicho informe, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar los acuerdos tomados sobre los puntos de la agenda presentada en la Asamblea Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Gimnasia, ya que se desarrolló en marco de los Estatutos de la Federación y de la Ley General de los Deportes, b) Aprobar la integración de la Comisión Disciplinaria que quedó electa según propuesta presentada así: **Presidente: Lic. Elio Montes, Propietarios. Mauricio ernesto Sandoval Suriano y Violeta Jurieth Castaneda Domínguez, y Suplentes Mirna Aracely Ávila de Valiente y Victor Hugo Duran Moreno** y funja para el periodo legal correspondiente, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Gimnasia, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE**

5. ADJUDICACIONES UACI

5.1 TORRES DE ALUMBRADO EN FINCA MODELO EN SANTA ANA

La Jefe de la UACI expuso ante el Comité Directivo el Proceso de Libre Gestión que se refiere a la reparación de las torres del alumbrado eléctrico en la Finca Modelo de Santa Ana, El día 06 de abril del año 2017, se recibió memorando de la Gerencia de Operaciones INDES; solicitando a UACI la contratación de una empresa que llevara a cabo la modificación y mantenimiento de las Torres de iluminación de Santa Ana, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), el 6 en adelante obteniendo solo dos cotizaciones.- De las cuales se recomienda la adjudicación de la contratación del servicio requerido de cual **SE RECOMIENDA A LA EMPRESA: PEREZ LOPEZ INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGEREZ** (Pedro Orlando Pérez López) **POR UN MONTO DE \$69,874,77 IVA INCLUIDO** ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Es de aclarar que las torres de Iluminación sufren de un problema estructural desde enero del presente año, razón por la cual no es viable seguir dilatando el proceso

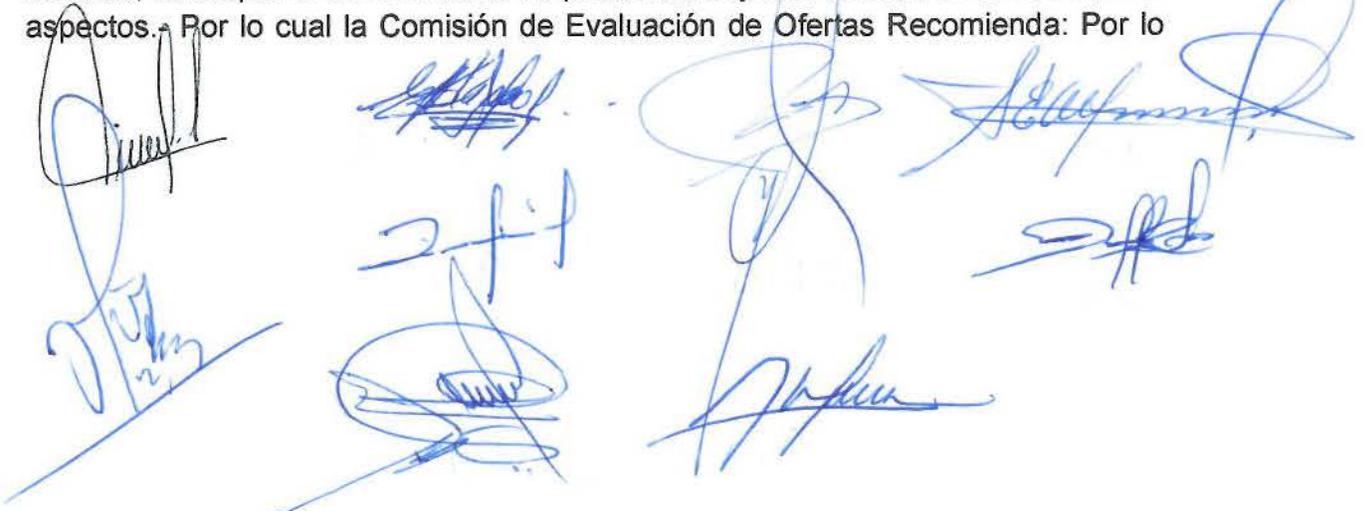
de contratación, sino darle una solución que mitigue el problema encontrado por el personal de la Institución. Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Cn (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia), ya que cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante

ACUERDO 118-9-2017

En atención a lo informado y según la normativa del LACAP Artículo 68 LACAP y Art. 3 literales a, b y c de RELACAP y Art. 23 de la Constitución se informa de esta libre gestión y por tanto se **ACUERDA**: a) Conocer y aprobar la adjudicación a **LA EMPRESA: PEREZ LOPEZ INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGEREZ** (Pedro Orlando Pérez López) **POR UN MONTO DE \$69,874,77 IVA INCLUIDO** ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Transporte, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

5.2 MATERIAL DE PREMIACION

La jefatura de la UACI desarrolla presentación relacionada a la licitación **No.6- INDES-2017** relacionada a **"SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO 2017"**. El día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, se publicó en la prensa gráfica, y en la página oficial de COMPRASAL, la convocatoria de la Licitación Pública N° 06-INDES-2017 denominada **"SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO 2017"** Los días para su respectiva venta fueron los días veintinueve y treinta de marzo de dos mil diecisiete. Para la presente licitación retiraron las bases de licitación por los medios señalados, dos empresas las fueron son: **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V., Y PREMIA S.A. DE C.V. DE C.V.** El día de la Apertura de ofertas fue el 19 de abril, y a la misma asistieron solo 2 de las empresas, **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V., Y PREMIA S.A. DE C.V. DE C.V.;** posteriormente se procedió a realizar las evaluaciones administrativas y financieras, de las cuales, se determinó: que en cuanto a la etapa administrativa y financiero, en cuanto al aspecto de la Evaluación Técnica hay sustanciales diferencias entre las muestras de ambas empresas, considerándose que la Empresa Premio cumple en la mayoría de los aspectos técnicos requeridos, así como también en precio, siendo los mismos más baratos que los ofertados por la empresa Industrias Viktor; es de señalar que hubo un trofeo en particular que no cumplió con el diseño consignado en base, razón por la cual el mismo no puede ser sujeto a evaluación en los demás aspectos. Por lo cual la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda: Por lo



Handwritten signatures in blue ink, including a date '27/4' and various scribbles.



tanto esta Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar parcialmente la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-INDES-2016 "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO 2017", a la empresa, PREMIA, S.A. DE C.V., por un monto ofertado de cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres 10/100 (\$56,283.10) precio ya incluye IVA, puesto que las empresa participante cumplen con la evaluaciones requeridas en las bases de licitación y por la unidad solicitante todo ello de conformidad a los artículos 40 y 55, 56 y 59 LACAP y el Artículo 62 RELACAP

ACUERDO 119-9-2017

Después de la ampliación de las explicaciones solicitadas por el Comité directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la adjudicación a la empresa PREMIA, S.A. DE C.V., por cumplir con las bases de licitación, por un monto ofertado de cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres 10/100 (\$56,283.10) precio ya incluye IVA, puesto que las empresa participante cumplen con la evaluaciones requeridas, y b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, UACI, Unidad legal, Gerencia de Deporte Social, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

5.3 MATERIAL DEPORTIVO FANTEL

La Jefa UACI informa que se ha recibido solicitud de la Gerencia del Deporte Social el cual solicita la compra de material deportivo para el Programa Actíivate, y poder desarrollarlo en los municipios que han sido seleccionados, ante ello se ha efectuado el proceso administrativo que regula la LACAP, Artículos 40 y 68 y Artículo 61 RELACAP para la adquisición de implementos deportivos tales como: pelotas de futbol, baloncesto, Volibol, juegos de sala entre ellos ajedrez, dominós y otros, obteniendo como resultado tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a INDUSTRIAS VIKTOR, hasta por un monto de \$ 22.943.89 dólares, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas.

ACUERDO 120-9-2017

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la adjudicación por libre gestión de adquisición de implementos deportivos tales como: pelotas de futbol, baloncesto, Volibol, juegos de sala entre ellos ajedrez, dominós y otros, presentada por la Jefa UACI a INDUSTRIAS VIKTOR, \$ 22.943.89 dólares, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser la oferta más económica entre las ofertas recibidas, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, b) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Administrativa y UACI

6. AUTORIZACIÓN DE CÓDIGO PARA CLASIFICACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL INDES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

En atención a solicitud de la Unidad de Activo Fijo en el sentido de establecer códigos para la clasificación de los bienes muebles institucionales con el objeto de llevar actualizado un registro de estos en la documentación que esa oficina administra, se solicita la autorización de dicho Comité para su implementación.-

ACUERDO 121-9-2017

El Comité Directivo fue informado en detalle de esta petición y en base a lo comentado, **ACUERDA:** a) Autorizar que se proceda con la Codificación respectiva para la clasificación de los bienes muebles institucionales como presentada por la Unidad de Activo Fijo, b) Esta autorización aplica a los bienes muebles localizados en la institución, en las Federaciones Deportivas y en las Asociaciones Deportivas adscritas al INDES, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Unidad de Activo Fijo y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

7. CAMPEONATO ZONAL ABSOLUTO ZONA 2.3 DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AJEDREZ. FIDE. SAN SALVADOR, DEL 25 DE MAYO AL 1 DE JUNIO 2017.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Ajedrez en la cual informa que del 25 de mayo al 1 de junio del corriente año, se desarrollará en el país el evento internacional **Campeonato Zonal Absoluto Zona 2.3 de la FIDE**. En este evento estará presente la familia ajedrecística de Centroamérica, México y el Caribe, apuntando que se otorgan dos plazas para participar en la Copa FIDE.

ACUERDO 122-9-2017

Al respecto y de acuerdo a Atribuciones del Comité Directivo del INDES en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, literal g) señala que entre dichas atribuciones está la de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federacion Salvadoreña de Ajedrez en la celebración del Campeonato Zonal Absoluto Zona 2.3 de la FIDE a celebrarse en nuestro país del 25 de mayo al 1 de junio del corriente año, b) Ofrecer a la Federacion los apoyos logísticos que puedan ser de uso, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones y disponibilidad de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**





8. MODIFICACIÓN PUNTO No 10 ACUERDO 60-05-2017 DE SESIÓN CD-05-2017.

En atención a solicitud de la Jefatura del programa Éxito, se solicita se proceda a una modificación del Acuerdo No. 60-05-2017 de la Sesión cinco e este comité Directivo en el sentido de que los incentivos para los atletas del programa éxito están distribuidos en tres fases, en la categoría 13 y 14 años, en la primera fase se le autorice incentivo económico para un máximo de 109 atletas en el periodo febrero-mayo, según los criterios ya establecidos por el Programa Éxito. La segunda fase será para aquellos atletas que han ingresado en la primera fase, debiendo competir en los juegos estudiantiles nacionales y clasificarse en las primeras dos posiciones a nivel nacional y pagársele estímulo económico en los meses de junio-agosto, y en la cual ingresarían atletas que se coloquen en las posiciones 1 y 2 a nivel nacional, pese a no haber pertenecido a la primera fase, y la tercera fase ocurre en el mes de junio, que es donde ingresan los deportes de conjunto teniendo como prioridad evaluar y autorizar debido a la situación presupuestaria e incluye los deporte de conjunto en los periodos junio a septiembre 2017. En todos los casos el pago de los estímulos procederá además de la ubicación de los lugares mencionados por la asistencia de los atletas convocados a las concentraciones por la coordinación del programa éxito, con el control de asistencia a las concentraciones donde corresponda. Finalmente para la categoría 15-17 años con miras a JEDECAC se refiere a los atletas de deportes regulares y de deportes inclusivos con estímulo de junio a octubre 2017 y basados en los criterios de asistencia a las convocatorias. Todos deben de pasar por el proceso de Juegos Estudiantiles en su nivel y Ligas Atléticas.

ACUERDO 123-9-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Modificar el acuerdo No. 60-05-2017 de la sesión Numero cinco de este comité directivo, en el sentido de incluir en la categoría 13-14 años las tres fases de integración de atletas a los incentivos económicos e incluir a los atletas de 15-17 y asistencia con miras a JEDECAC con similares criterios de selección, b) Incluir 109 atletas de la primera fase para el periodo febrero-mayo según proceso de selección y asistencia de atletas a concentraciones convocadas, c) Incluir atletas a definir en la segunda fase que comprende de junio-agosto siendo estos aquellos que se posicionen como número 1 y 2 en los juegos estudiantiles nacionales, y cuyos nombre aún no están definidos, d) Incluir a los atletas de deporte de conjunto en le tercera fase a partir de junio-agosto, según datos que se están elaborando por parte del programa Éxito, e) Incluir con estímulos económicos a os atletas e la categoría 15-17 años con miras a JEDECAC tanto de deporte regular como deporte inclusivo, f) Hacer del

conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad legal, Gerencia Deportiva y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

9. XVII CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE PATINAJE DEL 26 AL 30 DE JULIO DE 2017.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Patinaje en la cual informa que del 26 al 30 de julio de 2017, se desarrollará en el país el **XVII Campeonato Centroamericano de Patinaje** en el cual participaran delegaciones de los países de Centroamérica. Es importante destacar que este evento se había programado para las fechas del 24 al 28 de mayo y por razones de falta de recursos disponibles se reprogramo para esta nueva fecha y por tanto es necesario dejar sin efecto el Acuerdo No 68-5-2017 de fecha 7 de marzo del corriente año.

ACUERDO 124-9-2017

Al respecto y de acuerdo a Atribuciones del Comité Directivo del INDES en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, literal g) señala que en dichas atribuciones está la de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federacion Salvadoreña de Patinaje en la celebración del **XVII Campeonato Centroamericano de Patinaje** a desarrollarse del 26 al 30 de julio de 2017, b) Ofrecer a la Federacion los apoyos logísticos que puedan ser de uso, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones y disponibilidad de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

10. V IBEROAMERICANO DE TIRO DEPORTIVO DEL 20 AL 28 DE JUNIO 2017.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Tiro en la cual informa que del 20 al 28 de junio, se desarrollará en el país el **V IBEROAMERICANO DE TIRO DEPORTIVO** en el cual participaran representantes y delegaciones de los países del área de Iberoamérica.

ACUERDO 125-9-2017

Al respecto y de acuerdo a Atribuciones del Comité Directivo del INDES en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, literal g) señala que en dichas atribuciones está la de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federacion Salvadoreña de Tiro en la celebración del **V IBEROAMERICANO DE TIRO DEPORTIVO** a celebrarse en nuestro país del 20 al 28 de junio de 2017, b) Ofrecer a la Federacion los apoyos logísticos que puedan

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there are three signatures, including one that appears to be 'Z. P.' and another that is more stylized. On the right, there are two large, prominent signatures, one of which is very large and loops around, and another smaller one below it.



ser de uso, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones y disponibilidad de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Federación Salvadoreña de Tiro y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

11. CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO REGIONAL DE ESPERANZAS DEL 13 AL 17 DE JULIO DE TENIS DE MESA Y XXIII CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE TENIS DE MESA DEL 19 AL 22 DE JULIO DE 2017.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Tenis de Mesa en la cual informan de la celebración del Campamento de Entrenamiento Regional para Esperanzas de Tenis de Mesa a verificarse entre el 13 al 17 de julio en San Salvador, y el XXIII Campeonato Centroamericano de Tenis de Mesa del 19 al 22 de julio 2017 con la participación de delegaciones de países Centroamericanos, y para las categorías U-11 y U-13.

ACUERDO 126-9-2017

Al respecto y de acuerdo a Atribuciones del Comité Directivo del INDES en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, literal g) señala que en dichas atribuciones está la de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federacion Salvadoreña de Tenis de Mesa en la celebración del Campamento de Entrenamiento Regional para Esperanzas de Tenis de Mesa a verificarse entre el 13 al 17 de julio en San Salvador, y el XXIII Campeonato Centroamericano de Tenis de Mesa del 19 al 22 de julio 2017 con la participación de delegaciones de países Centroamericanos, y para las categorías U-11 y U-13, b) Ofrecer a la Federacion los apoyos logísticos que puedan ser de uso, tales como transporte, alojamiento en Hotel y/o Villa CARI, Uso de la duela del Palacio Nacional y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones y disponibilidad de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

12. PROYECTO DE REMODELACIÓN ESTADIO QUITIÑO DE SANTA ANA.

Informa el Señor Presidente que en compañía del Vicepresidente de la Republica Licenciado Oscar Ortiz, así como miembros de la municipalidad de Santa Ana y directivos del Club Deportivo FAS, hicieron un recorrido y una primera visita a las instalaciones del estadio Oscar Quiteño para perfilar lo que será la remodelación de

esa instalación deportiva para ser iniciada en este año. Será una propuesta similar a la remodelación del Estadio Juan Francisco Barraza de San Miguel, y se inicia con el diseño de las áreas que serán atendidas en infraestructura y otras áreas, de manera que pueda albergar eventos oficiales de fútbol del área avaladas por la CONCACAF. Se desarrollará el diseño preliminar para valorar el monto de recursos a necesitar en esta primera etapa y luego a futuro, prever la segunda o tercera etapa según el proyecto a desarrollar. La propuesta inicial se refiere a invertir un monto estimado en 1.5 millones de dólares en esta etapa. El mecanismo será la gestión de la firma de un Convenio entre la Municipalidad de Santa Ana y el INDES.

ACUERDO 127-9-2016

En atención a lo informado el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar a la Presidencia para proceder con la firma de un Convenio entre la Municipalidad de Santa Ana y el INDES, para establecer detalles del proyecto de Remodelación del Estadio Oscar Quiteño de la ciudad de Santa Ana, b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

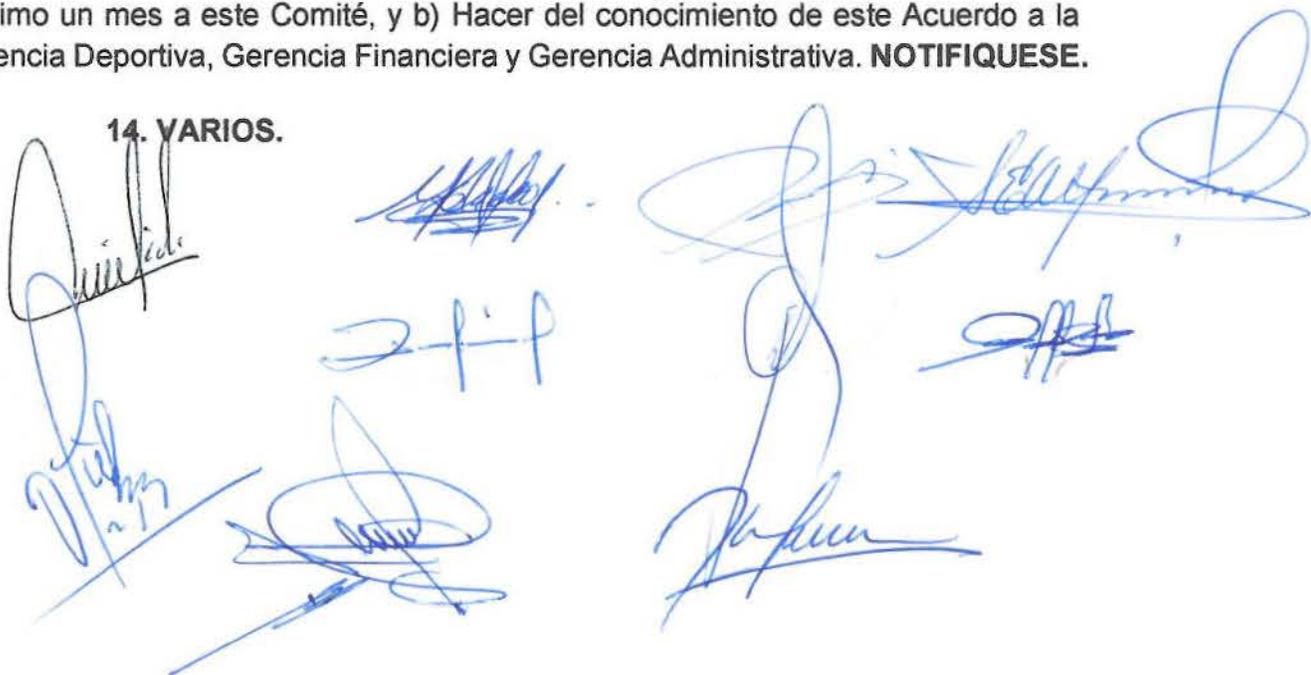
13. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO NATACIÓN PARA TODOS. PROPUESTAS.

El Señor Presidente se refiere al desarrollo del Proyecto de Natación para todos que prácticamente desde el inicio de su gestión se está desarrollando en las piscinas del INDES en el Estadio Magico Gonzalez y en el Centro Acuático Ex Polvorín en la Colonia Costa Rica, y después de los dos años de su operación considera que es necesario que se desarrolle una evaluación del mismo través de una revisión de los ingresos generados, gastos incurridos, organización y operatividad y recursos que se han estado utilizando, metas alcanzadas, atletas producidos y su nivel, entre otros indicadores a evaluar. Al respecto profundiza en su análisis y propone que se haga ese estudio para reforzarlo o cambiar según los resultados y por ello propone que tanto la Gerencia Deportiva como la Administrativa en lo concerniente a cada una, elaboren esa evaluación para conocimiento y decisiones de este Comité.

ACUERDO 128-9-2017

En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Solicitar a la Gerencia Deportiva y a la Gerencia Administrativa que en base a lo expuesto, preparen un informe de evaluación del Proyecto de Natación para Todos, y presentarlo en máximo un mes a este Comité, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

14. VARIOS.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Quintero' and various initials.



14.1 SOLICITUD DE LA FEDERACION DE ATLETISMO.

En atención a situación médica de atleta seleccionado de esa Federación, Natán Rivera, de la especialidad de Salto con garrocha, el Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Presidente de esa Federación y miembro de este Comité, solicita que a través de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte, se le haga una exploración en una de sus rodillas por una serie de molestias y dolores que le impiden entrenar y esforzarse adecuadamente para lograr sus mejores resultados, y que de acuerdo al diagnóstico médico y según la referencia de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte se autorice se atienda al atleta Rivera en una Clínica Especializada. Según su experiencia, lo que parece requerir es una resonancia magnética y solo se espera el diagnóstico y la referencia y enviarlo a Clínica especializada.

ACUERDO 129-9-2017

Al respecto se conoce el caso y el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar que según la referencia medica de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte, se refiera al atleta Natán Rivera a Clínica especializada para aplicar la resonancia magnética según el diagnóstico médico, b) Autorizar a la UACI a la gestión del servicio especializado al atleta Natán Rivera, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, UACI, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

15. INFORMES.

- **Memoria de Labores y Estados Financieros 2016 de la Federacion Salvadoreña de Vela.**

Se conoce el reporte oficial de la Memoria de Labores y Situación Financiera de la Federacion Salvadoreña de Vela que en fecha 26 de abril fue enviado a la Gerencia Administrativa del INDES, la que fue presentada y aprobada por la Asamblea Ordinaria de esa Federacion. Se informa que esta Federacion genera un monto de ingresos de \$ 43.094.73.00 dólares y sus gastos operativos fueron de \$ 42.354.52, entre fondos recibidos de INDES y de su propia gestión. La Memoria de Labores se traslada a la oficina de Alto Rendimiento y la parte de Estados Financieros se traslada a la Gerencia Financiera.

- **Informes Técnicos Financieros de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social CIDEP.**

Se informa que según autorización de la Asamblea Legislativa se incluyó en el presupuesto 2015 del INDES, fondos destinados para el desarrollo de proyectos especiales y que dichos fondos en su oportunidad fueron transferidos a la ONG Asociacion Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social CIDEP. En base a lo anterior se informa que se han recibido los informes técnicos y financieros que se refieren a los proyectos ejecutados según la propuesta

presentada a la Asamblea Legislativa. Copias de dichos informes fueron remitidos a la Gerencia Financiera, Unidad Legal para el seguimiento de los proyectos y uso de los fondos.

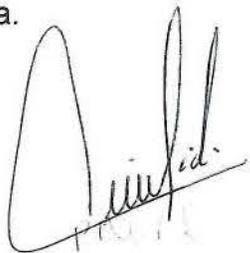
- **Informe de Servicio Alimenticio suministrado a usuarios al 30 de abril en Villa CARI.**

Se informa que al mes de abril en la Villa se han servido más de 25.000 mil servicios de alimentación distribuida entre Residentes, Federaciones, Concentración de Éxito, Concentración de atletas mayores, Delegación cubana, COPESA, etc., estableciendo un consumo promedio de casi seis mil quinientos servicios de alimentación por mes.

- **Reporte de Misión Oficial de participación del Presidente los días 26 y 27 de abril en Cali, Colombia.**

Se refiere el Señor Presidente a informe de Misión Oficial en relación a su participación en Cali, Colombia los días 26 y 27 de abril en el evento convocado por el Comité Paralimpico Internacional, y en cual se logró financiamiento para Proyecto de Deporte Inclusivo que será ejecutado por COPESA en los municipios de Atiquizaya y Chalateno, en un periodo de tres años. Este recurso económico de 650 mil dólares, es promovido por el BID, La Fundación Agitos y el Comité Paralimpico Internacional. Este reporte se envía a CAPRES como informe de Misión como la establece Casa Presidencial.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE OCHENTA Y CINCO

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 16 DE MAYO DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

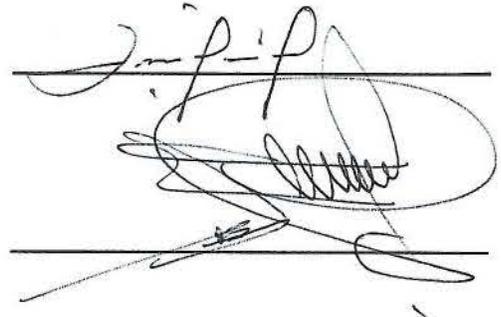
LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



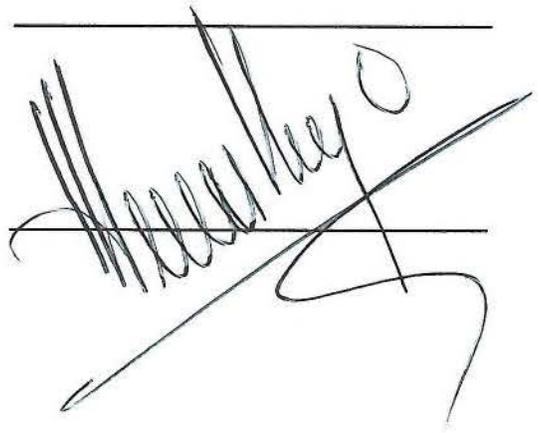
ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA